FedeMoto
GUATEMALA

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 10, NUMERAL 13 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DECRETO 57-2008 EN LA CUAL OBLIGA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA TRANSPARENCIA SOBRE PROCESO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, HACE CONSTAR QUE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA NO POSEE NINGÚN BIEN INMUEBLE.

GUATEMALA, ABRIL DE 2023